

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **01 ABR 2011**.

VISTO: la contratación celebrada con la empresa INTERAMERICANA DE COMPUTOS S.A. referente al servicio integral de informática que incluye el mantenimiento de hardware, software y consultoría en administración soporte, operación y configuración de los diferentes sistemas de computación y comunicaciones.-

RESULTANDO: I) que dicho servicio fue adjudicado, renovado y ampliado por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 6 de julio de 2009 y 30 de julio y 19 de octubre de 2010 en las condiciones establecidas por la Licitación Pública Nº 15/2008.-

II) que el mencionado contrato venció el 31 de diciembre de 2010.-

III) que se encuentra en trámite la Licitación Pública Nº 3/2010 en la cual se incluyen los servicios detallados en el VISTO.-

CONSIDERANDO: I) que se aconseja la ampliación del plazo del contrato mencionado, para no resentir el servicios y por los fundamentos citados.-

II) que la misma se encuentra amparada en el art. 63 del TOCAF y es equivalente al 19% del total de la contratación, según la apertura que a continuación se detalla:

Descripción	Período	Monto mensual
Item 1.1.1.		
Mantenimiento de equipos RS/6000	1/01/2011 al 30/03/2011	2.262
Item 1.1.2		
Mantenimiento de equipos IBM System p modelo 570 (componentes 1: Sistema Principal y 2: Sistema secundario del Anexo B)	1/01/2011 al 30/03/2011	26.244
Mantenimiento de equipos IBM System p modelo 570 (componente 3: Ampliación del Anexo B)	1/01/2011 al 30/03/2011	1.180
Item 1.1.3		
Actualización y mantenimiento de versiones de software (componentes 1: Sistema principal y secundario del Anexo C)	1/01/2011 al 30/03/2011	14.989
Actualización y mantenimiento de versiones de software (componente 2: Ampliación del Anexo C)	1/01/2011 al 30/03/2011	390

2010/05/005/04/2545
DGI/lmd

ASUNTO 1062

III) que el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones.-

IV) que se dio cumplimiento al art. 3º de la Ley Nº 18244 de 27 de diciembre de 2007.-

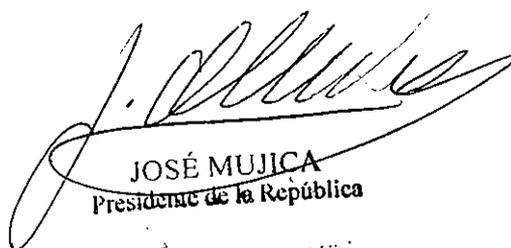
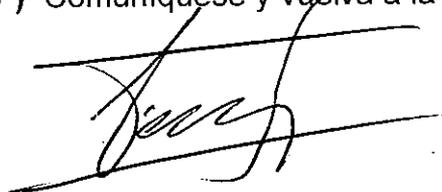
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto 194/97 de 10 de junio de 1997).-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Ampliar el contrato suscrito con la empresa INTERAMERICANA DE COMPUTOS S.A. por un plazo de tres meses a partir del 1 de enero de 2011 o hasta que quede firme la adjudicación de la Licitación mencionada, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 y 12 del Decreto 295/00.-

2º) El monto total es de U\$S 164.937,90 (dólares americanos ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta y siete con noventa centavos), la cual se atenderá con cargo al Inciso 05 Unidad Ejecutora 005 Programa 489 Financiación 1.1 Rentas Generales.-

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección General Impositiva a sus efectos.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República